

**(APRUÉBASE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA COOPERATIVA PESQUERA
CRECIENDO EN GRACIA R.L. COPECEG, R.L.)**

RESOLUCIÓN N°. 003-2019 PJ CH MEFCCA, aprobada el 12 de noviembre del 2019

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 05 del 10 de enero del 2020

Que en el Tomo 1 del Libro de Resoluciones de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de Chinandega del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el Folio 061 se encuentra la **Resolución No. 003-2019 PJ CH MEFCCA**, la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 003-2019 PJ CH MEFCCA**, Chinandega doce de Noviembre del año dos mil diecinueve, las cuatro de la tarde, en fecha veintidós de Octubre del año dos mil diecinueve, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA PESQUERA CRECIENDO EN GRACIA R.L (COPECEG, R.L)** con domicilio social en el Municipio de El Viejo, departamento de Chinandega. Se constituye a las diez de la mañana del día veintiuno de Mayo del año dos mil diecinueve. Se inicia con doce (12) asociados, seis (6) hombres, seis (6) mujeres, con un capital suscrito de C\$10,200 (diez mil doscientos córdobas netos) y un capital pagado de C\$2,550 (dos mil quinientos cincuenta córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, **Resuelve:** Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA PESQUERA CRECIENDO EN GRACIA R.L (COPECEG, R.L)** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): Luis Enrique Salmerón Hernández; Vicepresidente (a): Paula Verónica González Videá; Secretario (a): Salvadora De Jesús Tejeda Hernández; Tesorero (a): Jose Leandro Salmerón Hernández; Vocal: Aracelly Teodora González Videá. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. Firma perteneciente a Dorys Anielka Centeno Castillo, Delegada Departamental. (Hay un sello). Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los doce días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve. (f) Dorys Anielka Centeno Castillo Delegada Departamental.